



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

CLAVE: SEM001355  
FOLIO TRÁMITE: 309,591

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2022

NOMBRE: GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA  
 UBICACIÓN: 5 DE MAYO  
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: EMILIO CARBANZA  
 CALLE CRUCE 2: GLENDALE  
 TIPO: TACOS Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 4.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 131  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS  
FONDO 1.80 MTS.

“DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA”

IMPORTE: \$ 2,711.70

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MARTES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p	SABADO	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p						

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Diana Zulema  
ACEPTO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024

GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA

P.I. *[Signature]*  
AUTORIZO  
LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## DIRECCIÓN DE

## A) INSPECCION AL MERCADO

## TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es “Semifijo”, por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o controladas, importadas.
- El vender directamente o indirectamente el permiso a otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del peníncula, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*A/Ha.*